



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00073865--UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2022-941-E-UNC-DEC#FP por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honorem* en la asignatura Problemas Epistemológicos de la Psicología Cát. B, durante el periodo del 11.07.2022 al 11.07.2024, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Leticia Minhot, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2025-00564648-UNC-DSA#FP en Orden 53.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular, corresponde según el caso, aprobar o no aprobar las ayudantías a los/as estudiantes que fueron designados/as en la asignatura Problemas Epistemológicos de la Psicología Cát. B, durante el periodo del 11.07.2022 al 11.07.2024.

Que asimismo la Profesora Leticia Minhot, solicita la renovación por un nuevo período y por única vez de los/as ayudantes Juan Cruz KLOR y Jamila CHANAGUIR, quienes manifestaron su voluntad de renovar la ayudantía (IF-2025-00719065-UNC-DSA#FP en orden 112).

Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar las prórrogas solicitadas y avaladas, por lo que corresponde realizarlas.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por los/as ayudantes estudiantes se reservan en Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la ayudantía *ad-honorem* a los/as estudiantes Juan Cruz KLOR DNI 41.735.741 y Jamila CHANAGUIR DNI 43.609.174, realizada en la asignatura Problemas Epistemológicos de la Psicología Cát. B, durante el periodo del 11.07.2022 al 11.07.2024.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que los/as estudiantes cumplieron con las obligaciones de la ayudantía, presentando el trabajo reglamentario titulado: “Alfredo Moffatt. Hasta la emancipación! Un recuerdo del conversatorio experiencias desmanicomializadoras de Alfredo Moffatt en relación con la Ley de Salud Mental 26657” (KLOR) y “El carácter patriarcal de la retrotopía ante la avanzada feminista” (CHANAGUIR).

ARTÍCULO 3º: Prorrogar las ayudantías estudiante *ad-honorem* por un nuevo período de dos años y por única vez, a Juan Cruz KLOR y Jamila CHANAGUIR, con reconocimiento de funciones desde el 12.07.2024.

ARTÍCULO 4º: Los/as ayudantes estudiantes cuya designación es prorrogada en la presente, no podrán solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

ARTÍCULO 5º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía, el/la Profesor/a Titular de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el/la ayudante estudiante durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se de por aprobada la misma.

ARTÍCULO 6º: No aprobar la ayudantía *ad-honorem* a la estudiante Valentina BERARDI DNI 39.585.227, en la que fuera designada en la asignatura Problemas Epistemológicos de la Psicología Cát. B, durante el periodo del 11.07.2022 al 11.07.2024.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.